

PUNTO DE VISTA

Esa guía que tanto necesitamos



—por FRANCISCA JÜNEMANN—

Este miércoles 31 de Julio, un día antes de la entrada en vigencia de la ley que reforma el Código del Trabajo en materia de acoso, conocida como Ley Karin, ChileMujeres con el apoyo de la OIT lanzamos la “Guía de prevención y trato del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo” (ver documento) como un aporte para las personas y las empresas en el desafío del respeto como principio intransable. Y también, como inspiración para que el nuevo marco legal sea acogido con el mejor de los espíritus y buen entendimiento.

Así, esta guía mediante preguntas y respuestas aúna el Código del Trabajo, el reglamento del Ministerio del Trabajo sobre el proceso de investigación, la circular de la Superintendencia de Seguridad Social sobre la prevención y los dictámenes de la Dirección del Trabajo.

Como tanta información no es fácil de asumir, buscamos entregarla con simplicidad y precisión a la vez, en un contexto donde ha habido mucha desinformación e imprecisión, como esas 18 supuestas conductas que en tantos medios se señalaron como constitutivas de acoso laboral en la nueva ley y que nunca fueron tales.

En este período de preparación, me ha sorprendido el interés que genera la nueva ley, pero que lamentablemente en algunos casos se eleva a asombro e incluso a consternación, cuando en Chile el acoso sexual y laboral han estado regulados en el Código del Trabajo desde los años 2005 y 2012 respectivamente. Por lo que es una reforma con cambios sustantivos y que crea una nueva figura, la de violencia en el trabajo, asumiendo el Convenio 190 de la OIT ratificado por Chile, elevando nuestros estándares.

Así, las empresas desde hace años han tenido el deber de contar canales de de-

nuncias confidenciales, de tomar las medidas inmediatas de resguardo para proteger a las personas, de investigar, y de sancionar el acoso. Aquellas que han cumplido adecuadamente el deber ético y legal no deben preocuparse de tener ahora una avalancha de denuncias. En cambio, las que no lo hicieron, tienen un justificado temor.

Nuestro trabajado en esta materia comenzó el 2020 con la publicación del “Manual de prevención y sanción del acoso en el mundo del trabajo” que realizamos junto a la UAH gracias al apoyo de la UE, como uno de los principales proyectos que desarrollamos, al ver que en nuestro país sobre acoso no se hablaba y los directorios de las empresas no estaban poniendo sobre la mesa este problema humano, que en otros países producía caídas bursátiles feroces y forzadas renuncias de CEOs, e incluso fundadores, de compañías enormes.

El lanzamiento de ese primer manual hace cuatro años fue en la OIT, misma casa en la cual esta semana vio la luz la nueva guía de acoso, con tantas personas que desde entonces nos apoyan en este camino. Una fundamental, sin embargo, no pudo acompañarnos esta vez: Karen Poniachik, una de las mujeres que comprendía como pocas el riesgo del acoso para las personas y para las empresas. Estos días, a diferencia de aquellos de marzo del año 2020, no pudimos compartir con ella este trabajo de ChileMujeres; no tuvimos la guía de las palabras de una mujer que veía lo que nadie veía, siempre a miles de kilómetros por delante.

Ante este vacío, sólo puedo dedicar este nuevo hito a mi querida amiga y consejera, que está siempre presente de alguna u otra forma y cuya voz nunca, espero, nunca sea diluida.

Presidenta ejecutiva de ChileMujeres.